



Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 22 -2015-AL/MDCH

Chilca, 08 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal, para la designación de personal en cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, designado por el alcalde; asimismo el artículo 19° de la norma acotada, refiere que; a propuesta del Gerente Municipal se designan los demás funcionarios;

Que, por la magnitud de los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Chilca y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones al Señor; **SANTIAGO KONJA GUEVARA**.

Que; es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

P o r estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 19; inciso 14; la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **SANTIAGO KONJA GUEVARA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES**, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.-FIJAR para dicho funcionario la remuneración establecida en el Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.-PONER, en conocimiento de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencias Municipales, Subgerencia de Personal y Sala de Regidores, con conocimiento Pleno de Regidores en sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE

SAF 14/01/2015

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca-Cañete © 5305500 / 5305833 E-mail: munichilca1@hotmail.com

"Chilca Capital del Higo y la Granada, Tierra de Ensueño y Leyenda"